

Oficio Nro. SNP-SNP-2024-0140-OF

Quito, D.M., 21 de marzo de 2024

Asunto: Seguimiento a Planes Institucionales, Programación 2024 y Seguimiento a estudios, programas y proyectos de inversión que conforman el Plan Anual de Inversiones, primer trimestre 2024.

Doctor
Danilo Ivanob Sylva Pazmiño
Superintendente de Competencia Económica
SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA ECONÓMICA

Magister
Antonieta Cabezas
Superintendente de Bancos (s)
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL ECUADOR

Ingeniero
Pablo Ramiro Iglesias Paladines
Superintendente
SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Señora Rectora
Blanca Soledad Indacochea Ganchozo
UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ

Señor Doctor
Fernando Efraín Sempertégui Ontaneda
Rector
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Doctor
Patricio Héctor Aurelio Espinosa del Pozo
Rector
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Ingeniero
Nestor Vicente Acosta Lozano
Rector
UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA

Señora Ingeniera
María Victoria Reyes Vargas
Directora del departamento de ciencias de la vida
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

María Victoria Reyes Vargas
Rectora
UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZÓNICA IKIAM

Ingeniero
Marcos Oviedo Rodríguez
Rector de la Universidad Técnica de Babahoyo
UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO

Señor Rector
César Javier Quezada Abad

Oficio Nro. SNP-SNP-2024-0140-OF

Quito, D.M., 21 de marzo de 2024

UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

Señor Doctor
Jhonny Edgar Pérez Rodríguez

Rector
UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

Señor Rector
Girard David Vernaza Arroyo

Rector
UNIVERSIDAD TECNICA LUIS VARGAS DE ESMERALDAS

Señora
Eve Lakshmi Crowley

Representante
MISIÓN FAO ECUADOR

Señora Abogada
Cristina Eugenia Reyes Hidalgo
PARLAMENTARIA ANDINA DE ECUADOR

Señor Doctor
Eduardo Patricio Haro Ayerve
Rector
INSTITUTO ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

Señora Magíster
Erika Milena Charfuelán Burbano
Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor
Jorge Xavier Carrillo Grandes
Director Ejecutivo
INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN

Señor
Crnl. Diego Renato Gonzalez Peñaherrera
Director General - Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL

General De Brigada
Frank Patricio Landázuri Recalde
Director general del ISSFA
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Señor Doctor
Diego Javier Inclán Luna
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD

Señor Magíster
Mario Fernando Herrera Venegas
Director Ejecutivo

Oficio Nro. SNP-SNP-2024-0140-OF

Quito, D.M., 21 de marzo de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE DONACIÓN Y TRASPLANTES DE ÓRGANOS TEJIDOS Y CÉLULAS

Señor Médico

Lito Danny Campos Carbo, Mgs.

Director Ejecutivo

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA - INSPI - DR. LEOPOLDO
IZQUIETA PÉREZ**

Señora Licenciada

María Catalina Tello Sarmiento

Directora Ejecutiva

INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Señor Magíster

Juan Javier Garcia Bodniza

Director General - Instituto Público de Investigación de Acuicultura y Pesca

INSTITUTO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN ACUICULTURA Y PESCA

Señor

Jorge Alfredo Aycart Larrea

Rector

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ARTES DEL ECUADOR

Señora Magíster

Maria Paulina Vela Zambrano

Presidente de la Junta de Política y Regulación Financiera

JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN FINANCIERA

Señora

Erika Marlyn Salazar Perez

Presidenta de la Junta Nacional de Defensa del Artesano

JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO

Señora

Maria Gabriela Sommerfeld Rosero

Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Señora Doctora

Monica Rosa Irene Palencia Nuñez

Ministra de Gobierno

MINISTERIO DE GOBIERNO

Señor Magíster

Javier Geovanny Guevara Carrillo

Director Ejecutivo

OPERADOR NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CENACE

Señor

Arturo David Felix Wong

Secretario General de la Administración Pública y Gabinete de la Presidencia

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Señor Ingeniero

Oficio Nro. SNP-SNP-2024-0140-OF

Quito, D.M., 21 de marzo de 2024

Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Mgs.
Secretario Técnico, Delegado Máxima Autoridad
SECCIÓN NACIONAL DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Señor Magíster
Gustavo Mateo Cuesta Rugel
Subsecretario General de Planificación
SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Señor Magíster
Pablo José Cevallos Palomeque
Secretario de Inversiones Público Privadas
SECRETARIA DE INVERSIONES PÚBLICO-PRIVADAS

Señora Magíster
Shirley Monserrat Muñoz Valdivieso
Secretaria Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público
SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO

Señorita Magíster
Evelyn Alexandra Montalván Santana
Secretaria Técnica del Comité de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DE
ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES

Señora Magíster
Marcia Ximena Díaz Merino
Secretaria Técnica del Comité de Coordinación de la FTCS
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN DE
TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL

Señor Doctor
Carlos Martín Echeverría Cueva
Director Ejecutivo
SERVICIO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO

Señor Doctor
John Xavier De Mora Moncayo
Director Ejecutivo
SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

Señor Magíster
César Eduardo Díaz Guevara
Director Ejecutivo
SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN

Señor Magíster
Bolívar Wladimir Tello Astudillo (SCI)
Secretario del Comité Intersectorial
SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911

Señora Doctora
Luisa Sujey Torres Armendariz
Directora General

Oficio Nro. SNP-SNP-2024-0140-OF

Quito, D.M., 21 de marzo de 2024

SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES

Señor Magíster
Peter Francisco Koehn Niemes

Director Ejecutivo

SERVICIO PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Señora Doctora
Sofía Margarita Hernández Naranjo

Superintendente de Economía Popular y Solidaria

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Capitán De Navío
Jorge Roberto Durán Herrera

Gerente General

TRANSPORTES NAVIEROS ECUATORIANOS - TRANSSNAVE

Señora Abogada
Ivonne Coloma Peralta

Presidenta(S)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Señor Economista
Alan Guillermo Sierra Nieto

Director General

UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO

Señora Magíster
Rosa María Herrera Delgado

Directora General

UNIDAD DE GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN

Señor Psicólogo
Juan Carlos Checa Villamar

Director Unidad Nacional Antidopaje del Ecuador

UNIDAD NACIONAL ANTIDOPAJE DEL ECUADOR

René Leonardo Zúñiga Tamayo
Secretario General de la Vicepresidencia de la República

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Señor
Arturo David Félix Wong

Secretario Nacional de Seguridad Pública y del Estado, Encargado

SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO

Señor
GraS. César Augusto Zapata Correa

Comandante General de la Policía Nacional

POLICÍA NACIONAL

Señora Doctora
Tamara Borodulina

Rectora Encargada

Oficio Nro. SNP-SNP-2024-0140-OF

Quito, D.M., 21 de marzo de 2024

UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR

Señor Doctor
David Sancho Aguilera
Rector de la Universidad Estatal Amazónica
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

Señor Doctor
Hernán Arturo Rojas Sánchez
Rector
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Señor Doctor
Eduardo Díaz Ocampo, PhD.
Rector de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo
UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

Señora Doctora
Carmen Judith Vanegas Espinoza
Rector/a - Yachay Tech, Subrogante
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY

Señor Doctor
Paúl Teodoro Urgilés Buestán
Gerente General Subrogante Empresa Pública Estratégica CELEC EP
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR

Señor Magíster
Liang Jahn Lua Martinez
Gerente General, Subrogante
EMPRESA PÚBLICA SERVICIOS POSTALES DEL ECUADOR

Señor Ingeniero
Luis Fernando Acosta Rojas
Gerente General
EMPRESA DE MUNICIONES SANTA BÁRBARA

Señor Ingeniero
Jorge Alberto Regalado Tejada
Gerente General (S)
EMPRESA PÚBLICA FLOTA PETROLERA ECUATORIANA FLOPEC

General De Brigada
Jhon Eduardo Miño Razo
Director General He-1
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUERZAS ARMADAS N1
En su Despacho

De mi consideración:

1. Base Legal

La Constitución de la República en su artículo 280 determina que “*El Plan Nacional de Desarrollo es el*

Oficio Nro. SNP-SNP-2024-0140-OF

Quito, D.M., 21 de marzo de 2024

instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores”.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 26, numeral 6, señala entre las atribuciones de la Secretaría Nacional de Planificación: “6. Realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y sus instrumentos (...)”.

El artículo 61 ibídem señala: “El Ente rector de la planificación nacional ejercerá la administración del banco de proyectos, que tendrá un carácter desconcentrado y establecerá los requisitos y procedimientos para su funcionamiento (...)”.

Así mismo, el artículo 119 ibídem sección V: Seguimiento y Evaluación de la ejecución presupuestaria, establece: “La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica. Los informes de evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con el Ente rector de la planificación nacional y difundidos a la ciudadanía.

El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global trimestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 45 días de terminado cada trimestre (...)”.

El Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 54 señala que la Secretaría Nacional de Planificación es el ente rector del Subsistema Nacional de Seguimiento y Evaluación, y tendrá entre sus atribuciones las siguientes: “1. Liderar el subsistema nacional de seguimiento y evaluación de las intervenciones públicas para la consecución de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo; (...) 3. Normar todos los aspectos del subsistema (...)”.

La Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa, en su articulado establece: “Artículo 46.- Seguimiento a los planes institucionales. - El seguimiento a los planes institucionales de las entidades del sector público previstas en la Constitución de la República, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se hará de acuerdo a las guías metodológicas, directrices y lineamientos que emita el ente rector de la planificación nacional.

Artículo 47.- Alcance del seguimiento a los planes institucionales. - El seguimiento a la Planificación Institucional se enfocará en la planificación del nivel estratégico de las entidades del sector público previstas en la presente norma.

Artículo 48.- Actores del seguimiento a los planes institucionales. - Las entidades del sector público previstas en la presente norma serán responsables de entregar la información del avance al cumplimiento de los planes institucionales, con base en los lineamientos y metodologías definidos por el ente rector de la planificación nacional. (...)

Artículo 102.- Seguimiento a la Inversión. - El seguimiento a los estudios, programas y proyectos de inversión que forman parte del Plan Anual de Inversiones se lo realizará de manera trimestral por parte del ente rector de la planificación nacional.

Artículo 103.- Responsables. - Las entidades responsables de la ejecución y consecución de las metas definidas en los estudios, programas y proyectos de inversión pública, reportarán, en función de la periodicidad determinada, el avance de su cumplimiento, a través de las herramientas establecidas para el efecto por el ente rector de la planificación nacional.

Artículo 104.- Metodología. - El ente rector de la planificación establecerá los respectivos lineamientos

Oficio Nro. SNP-SNP-2024-0140-OF

Quito, D.M., 21 de marzo de 2024

metodológicos para el seguimiento a los estudios, programas y proyectos de inversión pública (...)”.

2. Solicitud

En este contexto, en cumplimiento de la normativa vigente, la Secretaría Nacional de Planificación emite los “*Lineamientos de Programación 2024 y Seguimiento a estudios, programas y proyectos de inversión que conforman el Plan Anual de Inversiones al primer trimestre 2024*” y los “*Lineamientos de Seguimiento a Planes Institucionales, primer trimestre 2024*”. Asimismo, comunica la apertura del Módulo de Seguimiento a la Planificación Institucional del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP), con la finalidad de que se realice el registro de la información correspondiente a la programación y seguimiento de los estudios, programas y proyectos de inversión, así como del seguimiento de los planes institucionales, de la siguiente manera:

Programación 2024 y Seguimiento al primer trimestre de 2024 de estudios, programas y proyectos de inversión

- **Del 05 al 15 de abril de 2024:** se realizará el proceso de programación anual de metas físicas y presupuestarias de los estudios, programas y proyectos de inversión, que se financian con recursos del Gasto No Permanente del Presupuesto General del Estado, correspondientes al ejercicio fiscal 2024; así como, se registrará el seguimiento correspondiente al primer trimestre de 2024 en el Módulo de Seguimiento a la Planificación Institucional del SIPeIP (Gasto No Permanente), con fecha de corte al 31 de marzo de 2024.

Seguimiento a Planes Institucionales, correspondiente al primer trimestre de 2024

- **Del 09 al 15 de abril de 2024:** Únicamente las entidades que han cumplido con el proceso de “Registro” y sistematización aprobada de su Plan Institucional en el SIPeIP, y con programación de metas para el primer trimestre 2024, estarán sujetas a realizar el registro de resultados de metas, empleando el Módulo de Seguimiento a la Planificación Institucional del SIPeIP, el cual contemplará información precargada de la programación trimestral, semestral, o anual efectuada en la fase de planificación para el periodo fiscal 2024.
- **Hasta el 15 de abril de 2024:** Únicamente las entidades que han cumplido con el proceso de “Registro” y sistematización, en las herramientas de Gobierno por Resultados (GPR) y Módulo de Planificación del SIPeIP, que cuenten con su estado aprobado; y, con programación en el primer trimestre 2024, estarán sujetas a realizar el registro de resultados de metas del nivel estratégico N1.

La Dirección de Seguimiento a la Planificación y Política Pública, de la Subsecretaría de Seguimiento, obtendrá el reporte de registros de resultados de metas para elaborar su proceso de seguimiento, de las herramientas SIPeIP y GPR, el 16 de abril de 2024.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado, se remite adjunto los siguientes documentos e instrumentos de soporte:

- Lineamientos de Programación 2024 y Seguimiento a estudios, programas y proyectos de inversión que conforman el Plan Anual de Inversiones, al primer trimestre 2024.
- Lineamientos de Seguimiento a Planes Institucionales, primer trimestre 2024.
- Anexo 1. Cronograma de capacitaciones y delegados técnicos (Programación y Seguimiento estudios, programas y proyectos de inversión).
- Anexo 2. Esquema de informe ejecutivo para el seguimiento a Planes Institucionales.

Los manuales de usuario del Módulo de Seguimiento a la Planificación Institucional del SIPeIP, correspondientes a “*Seguimiento a estudios, programas y/o proyectos de Inversión (Gasto No Permanente)*” y “*Seguimiento a Planes Institucionales*”; se encuentran disponibles para su descarga a través del siguiente enlace: <http://www.planificacion.gob.ec/sistema-integrado-de-planificacion-e-inversion-publica/>

Oficio Nro. SNP-SNP-2024-0140-OF

Quito, D.M., 21 de marzo de 2024

La Subsecretaría de Seguimiento, a través del equipo de la Dirección de Seguimiento a la Inversión, desarrollará una **capacitación técnica sobre los "Lineamientos de Programación 2024 y Seguimiento a estudios, programas y proyectos de inversión"**, mediante sesiones virtuales, el **22, 25 y 26 de marzo de 2024**, de acuerdo con el cronograma de capacitaciones adjunto (Anexo 1).

Así también, la Dirección de Seguimiento a la Planificación y Política Pública, efectuará las **capacitaciones sobre los "Lineamientos de Seguimiento a planes institucionales, primer trimestre 2024"**, a las entidades que tengan programación de metas en el primer trimestre 2024, mediante sesiones virtuales que se desarrollarán el **3 y 4 de abril de 2024**. Para lo cual, se remitirá el cronograma y el link de acceso, al correo institucional de los Coordinadores de Planificación o quienes hagan sus veces, oportunamente.

En este sentido, la Subsecretaría de Seguimiento de esta Secretaría Nacional, proporcionará el soporte y asistencia técnica en caso de requerirlo, así: **"Seguimiento a planes institucionales"**, este deberá ser comunicado al correo electrónico institucional segip@planificacion.gob.ec; para el caso de la **"Programación 2024 y Seguimiento al primer trimestre 2024 de estudios, programas y proyectos de inversión"**, en el Anexo 1, se detallan los delegados técnicos por institución, correspondiente a la Dirección de Seguimiento a la Inversión.

Adicionalmente, para soporte tecnológico sobre la plataforma, accesos, claves y temas funcionales del sistema del SIPeIP, deberán comunicarse al correo: ayuda@planificacion.gob.ec. Cabe considerar que las entidades requieren contar con una clave de acceso para los usuarios principal y secundario, actualizada.

Finalmente, la validez y calidad de la información que se registrará en las herramientas de seguimiento es responsabilidad de cada una de las entidades, debiendo cumplir con el registro de la información en los plazos previstos por el ente rector de la planificación nacional, conforme lo establecido en la normativa.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Sariha Belén Moya Angulo
SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Anexos:

- Anexo 2. Esquema informe ejecutivo planes institucionales
- Lineamientos de Seguimiento a planes institucionales, primer trimestre 2024
- Lineamientos de Programación 2024 y Seguimiento a estudios, programas y proyectos de inversión
- Anexo 1. Cronograma de capacitaciones seguimiento inversión
- Oficio Circular MEF-SNP 001

Copia:

Señor Magíster
Gustavo Mateo Cuesta Rugel
Subsecretario General de Planificación

Señorita Economista
Emilia Jael Ruiz Revelo
Subsecretaria de Seguimiento

Señora Magíster
Daniela Belén Sangoluisa Ibarra
Directora de Seguimiento a la Inversión

Señor Magíster
Edwin Paulino Sumba Lusero
Director de Seguimiento a la Planificación y Política Pública



Secretaría Nacional
de Planificación

Oficio Nro. SNP-SNP-2024-0140-OF

Quito, D.M., 21 de marzo de 2024

jc/es/ds/er/gc